



Universidad del Atlántico

Rectoría

RESOLUCIÓN No.

000929

14 JUN. 2016

"Por medio de la cual se da por terminado el encargo del(a) señor(a) SAMIR JESUS GAZABON RADA como Jefe del Departamento de Servicios Generales.

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el literal g) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 003865 del 14 de octubre de 2015, se encargó al(a) señor(a) SAMIR JESUS GAZABON RADA, identificado con cédula de ciudadanía número 72246296, como Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad del Atlántico, sin desprenderse de sus funciones como Técnico Administrativo adscrito a la Oficina de Planeación.

Mediante oficio radicado el día 19 de mayo de 2016, el(a) señor(a) SAMIR JESUS GAZABON RADA, presentó renuncia a su encargo como Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad del Atlántico.

De conformidad con el literal g) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007, por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, es función del Rector nombrar y remover al personal docente y administrativo de la Institución de conformidad con la Ley, los estatutos y los reglamentos internos.

En virtud de lo anterior, se procederá a dar por terminado el encargo del(a) señor(a) SAMIR JESUS GAZABON RADA, identificado con cédula de ciudadanía número 72246296, como Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad del Atlántico, aclarando que continuara vinculado a su cargo de Técnico Administrativo adscrito a la Oficina de Planeación del cual no se separó durante el encargo en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo del(a) señor(a) SAMIR JESUS GAZABON RADA, identificado con cédula de ciudadanía 72246296, como Jefe del Departamento de Servicios Generales, manteniendo su vinculación en el cargo de Técnico Administrativo adscrito a la Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al(a) señor(a) SAMIR JESUS GAZABON RADA, al Departamento de Gestión de Talento Humano, a la Oficina de Planeación y demás dependencias interesadas el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los,


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: Gary Charris M.

